

**ACTA DE REUNION DE CODISEC VIRTUAL DE FECHA**

**14 DE JULIO – HORA DE 12: 00 HORAS VIA GOOGLE MEET**

En el Distrito del Rímac, Siendo las 12:15 horas, del miércoles 14 de julio del año 2021, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital del Rímac, Abogado Pedro Rosario Tueros, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se han reunido los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante vía Google Meet, y transmitida por el Facebook Oficial de la Municipalidad Distrital del Rímac por el Estado de Emergencia que vive el País , según el D.S. N° 044-2020-PCM , conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	Representante de:
1	Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros	Presidente	Municipalidad del Rímac
2	Dr. David Ernesto Pita Velarde	Miembro	Subprefecto del Rímac
3	Cmdte. PNP David Edgard Rucana Ccoa	Miembro	Comisario de la Comisaría PNP Rímac
4	Mayor PNP Jesús Enrique Calmetl Del Solar Peña	Miembro	Comisaría El Manzano
5	Mayor PNP Juan Carlos Paz Oyola	Miembro	Comisaría Piedra Liza
6	Mayor PNP Marco Antonio Rodriguez Vargas	Miembro	Comisaría Ciudad y Campo
7	Capitán PNP Jamil Bristle Lazo Villon	Miembro	Comisaría Flor de Amancaes
8	Dr. Jorge Luis Cortez Pineda	Miembro	I Fiscalía Provincial Penal de Lima
9	Lic. Anabel Alicia Poma Porras	Miembro	Directora de la UGEL N° 02 Del Rímac
10	Eduardo José Díaz Paz	Miembro	Coordinador JJ.VV. PNP del Distrito del Rímac
11	Dr. Eshckol Oyarce Moncayo	Miembro	Juez del 2do Juzgado de Paz Letrado – Rímac

El Presidente del CODISEC Dr. Pedro Guillermo Rosario Tueros, dispuso que se pase lista a los miembros del CODISEC.

Las palabras de bienvenidas estuvieron a cargo del Dr. David Pita Velarde Subprefecto del Rímac, quien da la bienvenida a los integrantes del CODISEC y cede la palabra al Mayor \* José Antonio Villacorta Guzmán responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad del Rímac, quien procedió a dar lectura a los temas de la agenda a tratar:

- **Exposición del Plan de Acción Local 2022 de Seguridad Ciudadana, para su aprobación por los integrantes de Codisec Rímac**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El secretario Técnico del Códices José Antonio Villacorta Guzmán toma la palabra y realiza la presentación del Plan de Seguridad Ciudadana del 2022:

**Consta de II Capítulos**

## **I. DIAGNOSTICO**

1. Definición del Problema Público.
2. Marco Conceptual y Normativo
3. Enfoques para abordar el problema que afecta la seguridad ciudadana
4. Situación de la Seguridad Ciudadana

## **II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**

1. Del análisis de la estadística de la División Norte 3 de la VII-Región Policial, se establece que la evolución de la incidencia delictiva en el distrito del Rímac es ondeante durante los tres últimos años, al haberse una diferencia porcentual de 0.34% entre el año 2018 que registró 5,557 hechos delictivos versus los 5,576 hechos delictivos que se registró el año 2019 y del año al 2020 existe una diferencia de -27.24% al haberse registrado 4,057 hechos delictivos; en el primer semestre del año 2020 se registró 2014 incidencias y en el 2021 se registró 2246 teniendo un aumento porcentual de 11.52%.

## **2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO**

En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como "la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas" (PCM, 2003).

### **Marco Normativo**

Normatividad donde se sustenta el plan de acción local que garantice el ámbito de acción de la Seguridad Ciudadana, las actividades de prevención de delitos y faltas, las de rehabilitación, de investigación y resocialización, las causas generadoras y denuncia delitos y reinserción, las formas de contrarrestarlas, la atención a las víctimas, la sanción del delito y ejecución de pena; así como la acción consulta diversas autoridades estado y órganos sistema nacional Seguridad Ciudadana.

- Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Resolución Ministerial N°2056-2019-IN

### **3. ENFOQUES QUE ABORDA EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **ENFOQUE FOCALIZADO EN SALUD PUBLICA**

El Plan de Acción Local del distrito del Rímac, considera a las enfermedades que han impactado en el comportamiento de las sociedades porque han visto amenazadas la salud pública como la influenza aviar H5N1 en 1997 y 2003; el virus del Nilo Occidental en 1999; el síndrome respiratorio agudo y grave (SARS), en el 2002; la epidemia de chikungunya en Kenya, en 2004, India 2005 y las Américas 2013; la influenza H1N1 en 2009, y el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS CoV) en 2012 (8-11), el Zika en las Américas iniciada en el 2015 y el COVID-19 en el 2019 y que actualmente la estamos viviendo y enfrentando en el 2020, 2021 y como se tiene previsto se extenderá al año 2022.

#### **ENFOQUE FOCALIZADO EN FENOMENOS**

Apoyado en el enunciado de que la violencia, la delincuencia común y los accidentes de tránsito son los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, porque representan los fenómenos de mayor incidencia en el distrito y muestra una tendencia de empeoramiento que impacta en el contexto social y que ha sido priorizado en el marco del Alineamiento Estratégico.

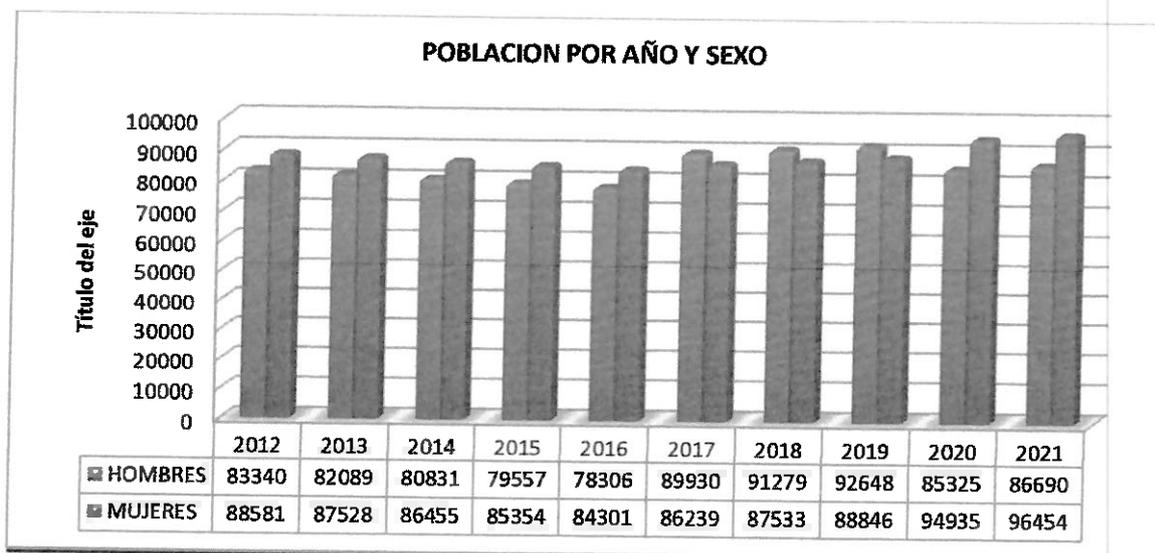
Para una mejor explicación de este enfoque y tal como se indicó líneas previas, los fenómenos problemáticos focalizados son los siguientes:

- Muertes violentas (homicidios y lesiones)
- Muertes por accidentes de tránsito.
- Delitos contra la Familia (contra la mujer, varón y menor edad)
- El Femicidio y Parricidio
- Delitos patrimoniales en espacios públicos (robo, hurto)

#### 4. SITUACION ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### POBLACION

AÑO SEXO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
HOMBRES	83340	82089	80831	79557	78306	89930	91279	92648	85325	86690
MUJERES	88581	87528	86455	85354	84301	86239	87533	88846	94935	96454
	171921	169617	167286	164911	162607	176169	178812	181494	180,260	183144

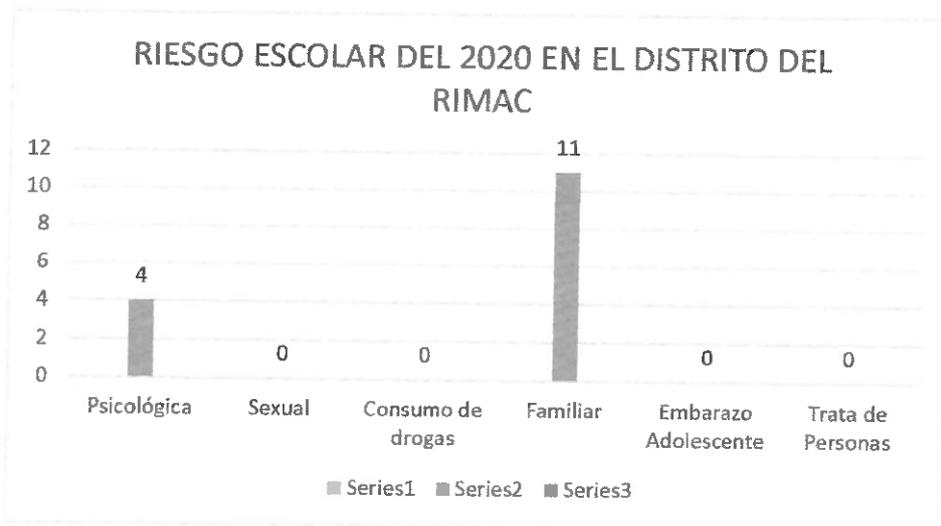
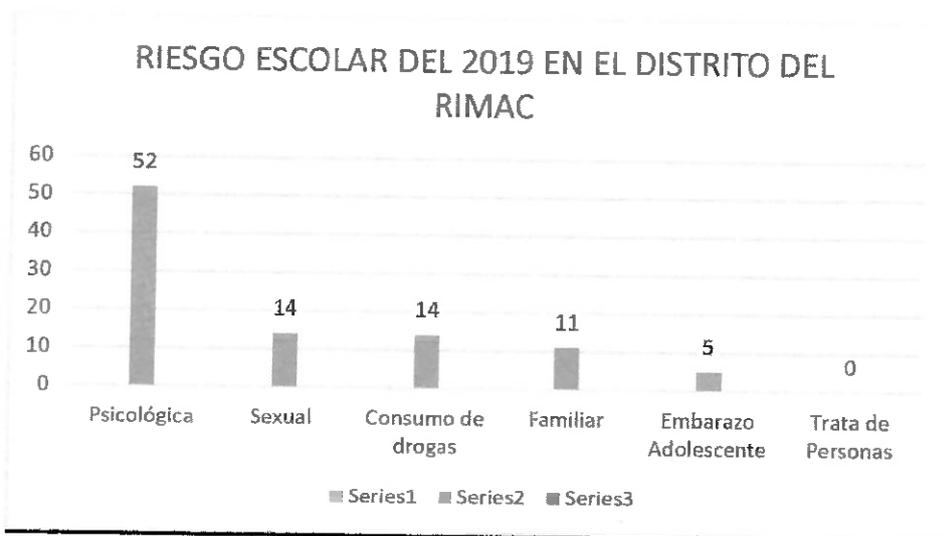


##### EDUCACION

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DISTRITO DEL RIMAC					
Educación	Entidades Educativas		Total	Total, Alumnos	Total, Docentes
	Privadas	Públicas			
Inicial-jardín-inicial no escolarizado	80	66	146	7,110	347
Primaria	58	24	82	12,770	693
Secundaria	36	15	514	11,610	855
Técnico productivo	2	2		1,895	70
Superior Tecnológico	0	1	1	669	38

Nota: Padrón de Instituciones educativas y programas que gestiona la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (Rimac) tomado de "Servicios Educativos" por el Ministerio de Educación (MINEDU-2017) Recuperado <http://escale.minedu.gob.pe/Padrón-de-íee>

## Riesgo escolar



## SALUD

El distrito del Rímac no dispone de un hospital de categoría o instituto especializado, sin embargo, de acuerdo con La DIRIS Norte, existe establecimientos de salud del primer nivel de atención de ámbito.

Cod. IPRE SS	IPRE SS	Dirección
00005638	C.S. LEONCIOPRADO	ALT. CUAD. 3 AV. ALCAZAR - CE 2099 URB. LEONCIO PRADO
00005639	C.S. SAN JUAN DE AMANCAES	AA. HH PAMPAS DE S.J. AMANCAES 2DA - ALT. 1 CDRA. 1/2 MERCADO CHACHI
00005640	C.S. CIUDAD Y CAMPO	JACINTO BENAVENTE 264 URB. CIUDAD Y CAMPO
00005641	C.S. FLOR DE AMANCAES	AV. PROLONG. FLOR DE AMANCAES S/N AA. HH FLOR DE AMANCAES
00005642	C.S. VILLA LOS ANGELES	AV. LAS MERCEDES 209 PAJ. LOS ANGELES
00005643	C.S. MARISCAL CASTILLA	JR. PEDRO ARZOLAA CDRA. 1 S/N AA. HH MARISCAL
00005644	C.M.I. INFANTIL RIMAC	CASTILLA - PARQUE YOLANDA VIGIL PSJE. SAN GERMAN 270 - RIMAC URB. VILLACAMPA
00005752	C.S. CAQUETA	AV. LOS PROCERES Nº 1051 FRENTE AL PARQUE DE TRABAJO
00005842	C.M.I. PIEDRALIZA	AV. SANTA ROSA S/N PIEDRALIZA - ALT. MERCADO DE FLORES SANTA ROSA - RIMAC.

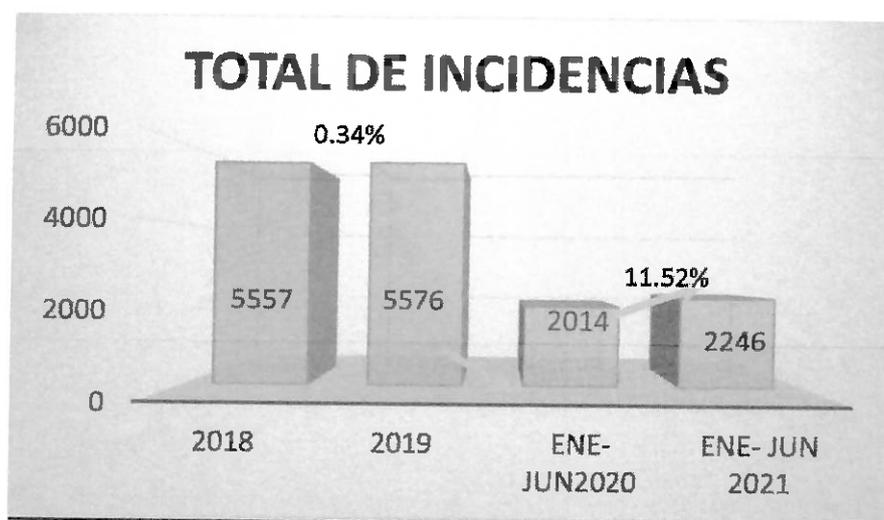
## Información y Situación de Riesgo Sanitario

En la tabla se describe que entre la semana 1 y la semana 26 en el distrito de Rímac se registraron 4,944, haciendo un acumulado de casos confirmados de 10,349 en la semana 53 al término del año 2020.

DISTRITOS	Tendencia de casos COVID-19, distritos de Lima Metropolitana 2020-2021																																																				
	1 a 26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53																									
PACHACAMAC	746	58	82	93	155	94	132	89	86	48	57	53	171	50	61	59	80	65	52	39	34	30	29	30	24	26	24	48																									
PUCUSANA	354	11	56	18	29	15	22	10	7	6	11	12	8	7	16	6	10	9	2	2	0	5	9	9	4	2	4	10																									
PUEBLO LIBRE	1438	93	94	81	144	158	173	145	89	65	100	82	88	45	62	40	45	21	27	18	31	18	38	22	42	44	76	79																									
PUNTE PIEDRA	4598	396	345	361	495	561	539	460	561	291	342	323	249	180	187	234	159	120	140	119	119	159	124	130	170	124	147	195																									
PUNTA HERMOSA	99	6	4	5	16	8	12	8	4	6	10	12	2	1	5	6	2	3	3	0	6	2	1	0	1	0	1	5																									
PUNTA NEGRA	49	2	0	2	2	8	2	36	6	26	26	16	2	2	2	0	1	1	0	0	2	0	0	3	5	0	1	4																									
RIMAC	4944	291	245	218	456	501	502	361	360	253	273	328	187	116	181	178	105	82	114	66	39	45	58	57	79	82	125	123																									
SAN BARTOLO	78	9	8	3	13	25	23	20	6	2	7	4	6	3	10	6	11	5	3	3	6	6	3	4	5	5	4	3																									
SAN BORJA	2139	116	130	99	231	243	276	182	155	74	120	114	146	64	65	74	40	19	33	40	31	34	36	33	33	39	80	124																									
SAN ISIDRO	1383	75	83	85	101	142	181	95	82	43	104	83	87	40	32	34	17	15	27	16	20	23	15	19	22	37	49	55																									
SAN JUAN DE LURIGANCHO	15993	1081	1243	1166	1854	1738	1912	1478	1321	960	1214	959	834	863	810	770	702	473	453	234	209	219	224	238	216	253	408	557																									
SAN JUAN DE MIRAFLORES	6255	438	471	525	735	721	835	802	507	526	576	443	437	334	296	243	256	177	222	169	100	100	113	111	107	93	126	177																									
SAN LUIS	1410	77	59	54	215	147	151	95	107	53	63	49	49	30	33	22	25	11	23	17	20	16	13	25	20	24	35	39																									
SAN MARTIN DE PORRES	12060	766	747	664	876	1037	1240	1054	836	597	689	571	494	438	404	356	374	333	323	212	214	184	202	235	271	338	328	369																									
SAN MIGUEL	2825	142	153	151	260	322	292	250	208	183	172	142	121	68	73	56	37	41	43	29	35	21	42	34	59	67	120	138																									
SANTA ANITA	4894	255	215	245	511	377	402	326	283	175	337	235	235	241	152	188	169	105	111	117	68	74	56	63	54	75	85	115																									
SANTA MARIA DEL MAR	26	13	3	1	1	3	14	3	3	3	4	2	1	1	2	0	1	0	0	0	0	9	2	0	3	0	1	0																									
SANTA ROSA	191	19	16	19	21	24	30	17	21	9	16	35	15	23	9	15	10	7	9	8	2	3	0	4	5	5	20	14																									
SANTIAGO DE SURCO	4630	319	397	393	610	666	693	489	404	214	356	343	335	211	204	156	131	93	141	124	87	87	103	85	117	139	229	284																									
SURQUILLO	1767	123	185	139	408	254	263	224	187	132	142	160	113	71	69	58	43	33	49	57	58	50	44	35	47	64	71	81																									
VILLA EL SALVADOR	7497	529	526	460	818	790	882	721	811	476	579	539	375	273	283	364	225	182	209	195	169	134	139	126	120	134	115	189																									
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	5389	389	446	431	663	608	785	700	624	455	632	641	514	279	328	222	241	183	183	146	134	113	116	93	87	78	144	175																									

### III. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El "Informe Técnico - Estadísticas de Seguridad Ciudadana", tiene dos partes, la primera está referida a información elaborada sobre los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; y la segunda parte presenta información de seguridad ciudadana y criminalidad, elaborada sobre la base de los registros administrativos que proporciona el Ministerio del Interior.



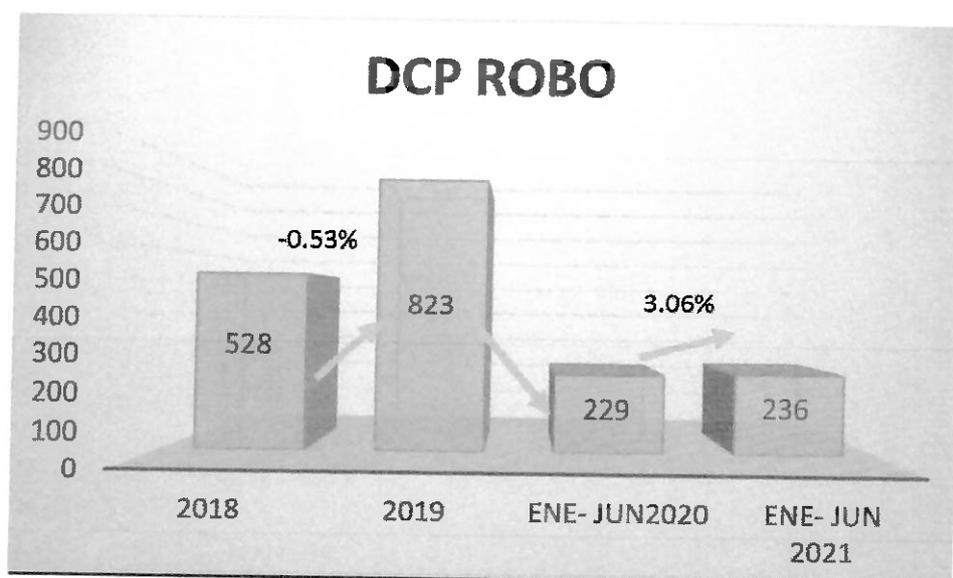
### Tasa de Violencia Familiar

En el periodo de análisis 2018, 2019, 2020 y 2021, y tomando en cuenta que nos encontramos en medio de una pandemia del COVID-19 que podría haber favorecido la comisión de este tipo de delito, se ha registrado un descenso del -2.58% de la tasa de actos violentos, apreciándose que en el año 2020 se registró 847 actos violentos y en el año 2021 se registró 826, existiendo una diferencia de menos 21 actos violentos; conforme al cuadro y diagrama siguiente:

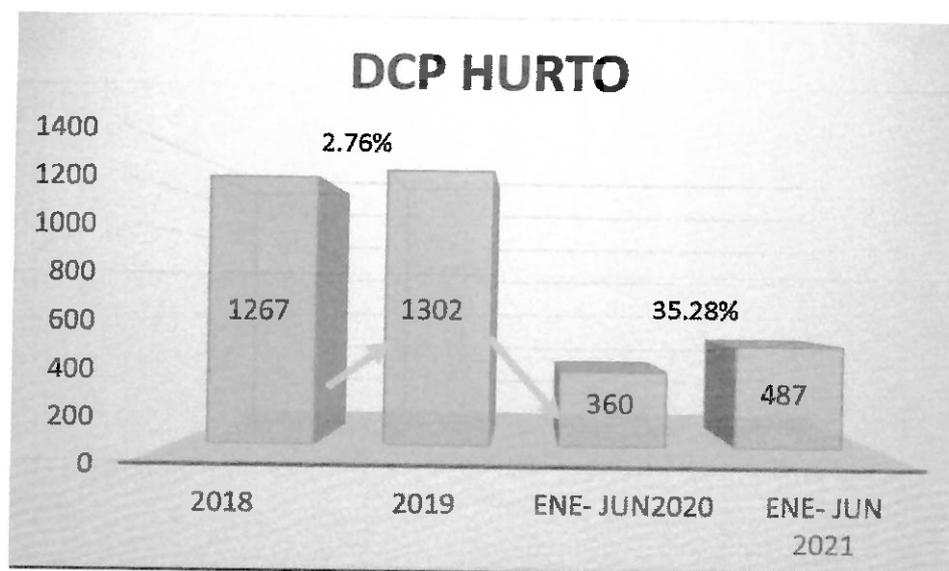


### Tasa de Delito Contra el Patrimonio

Como se ha enunciado el delito contra el patrimonio es el segundo problema que aqueja a la sociedad rímnense y es uno de los de mayor impacto en la percepción de inseguridad de la población, porque se ejecuta contra los transeúntes con armas de fuego, armas blanca y violencia contra las víctimas.



La tasa de hurtos en el Distrito del Rímac tiene una línea creciente en el periodo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, donde existe una diferencia creciente del año 2020 al 2021 de 35.28%



## **FUTURO DESEADO**

El Futuro deseado al 2023 se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, contemplado la estructura del Anexo N° 003 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019

### **FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DEL RÍMAC**

Fenómeno delictivo	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
	Reducir	Reducir	Reducir
<b>Violencia contra la mujer y los integrantes de la familia</b>	10%	10%	10%
Delito Contra el Patrimonio	5%	5%	5%
Accidentes de tránsito	10%	10%	10%
Homicidios	20%	20%	20%

## **II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**

### **ETAPA DE FORMULACIÓN - MARCO ESTRATÉGICO**

De conformidad a lo establecido en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las acciones estratégicas asumidas por el Distrito del Rímac contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia y atención a víctimas, por lo tanto, se encuentra alineados a lo establecido en el PNSC 2019 – 2023 y la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

#### **Objetivos estratégicos transversal**

La Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito del Rímac, ha programado los objetivos estratégicos transversales, establecidos como obligatorios conforme al Reglamento de la Ley N° 27933 (D.S. N° 011-2014-IN).

#### **Objetivos estratégicos Específicos**

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana contempla los siguientes:

- Objetivo estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional.
- Objetivo estratégico 2: Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito.
- Objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Objetivo estratégico 4: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.

### **Programación de acciones estratégicas**

La Matriz de Actividades del PALSC-2022 del CODISEC del distrito del Rímac contempla:

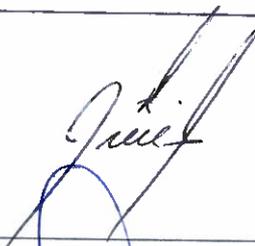
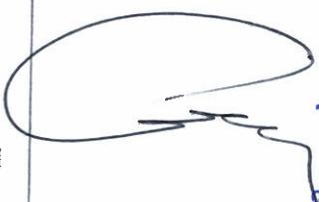
- Treinta y cinco (35) actividades alineadas al PNSC-2019-2023
- Diecinueve (19) acciones estratégicas propuestas o adicionales por el CODISEC.

### **Acuerdo:**

Por votación unánime de los integrantes del CODISEC de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprueban el Plan de Acción Local de Seguridad Ciudadana del 2022, y será enviado a cada uno de los integrantes dicho plan, según los lineamientos técnicos de la Directiva N°011-2019-IN-DGSC-MININTER

Sin nada más que tratar, El Dr. David Pita levanto la sesión siendo las 13:00 horas, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

N°	FIRMA	POST FIRMA	INSTITUCION
1		 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC</b> <hr/> <b>Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros</b> <b>ALCALDE</b>	
2		 <b>David Ernesto Pita Velarde</b> <b>SUBPREFECTO DISTRITAL DEL RIMAC</b>	
3		<hr/> <b>OP. 291943</b> <b>DAVID E. RUCANA CCOA</b> <b>COMANDANTE PNP</b> <b>COMISARIA</b>	
4		<hr/> <b>OA - 343507</b> <b>Jesús E. CALMELL DEL SOLAR PEÑA</b> <b>MAYOR PNP</b> <b>COMISARIO COM, PNP EL MANZANO</b>	
5		<hr/> <b>OA - 404654</b> <b>Angel R. SEDANO VIDAL</b> <b>Alferez PNP</b>	
6		<hr/> <b>MARCO A. RODRIGUEZ VARGAS</b> <b>MAYOR PNP</b> <b>CIP. 296447</b>	

7		<p>OA N° 347582  <b>JAMIL B. LAZO VILLON</b>          CAP. PNP          COMISARIO</p>	
8		<p>JORGE LUIS CORTEZ PINEDA          Fiscal Provincial Titular          1° Despacho - 1° Fiscalía Penal Corporativa de          Lima Centro - Rimac - Breña - Jesús María</p>	
9		 <p>LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS          Directora de la Unidad de Gestión          Educativa Local N° 02 - Rimac</p>	
10		<p>.....  <b>Eduardo J. Díaz Paz</b>          COORDINADOR DISTRITAL DEL RIMAC          DNI. 08121394</p>	
11		<p><b>PODER JUDICIAL</b></p> <p>.....  <b>ESHKOL VALENTÍN OYARCE MONCAYO</b>          JUEZ TITULAR          2° Juzgado de Paz Letrado del Rimac          CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE .....          .....          .....</p>	

Rímac, 14 de julio del 2021